

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/10065 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la diversidad funcional del ejercicio 2024-2025. Identificador BDNS: 851424.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851424>.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas convocadas los beneficiarios/as de las ayudas que dispongan de capacidad de obrar suficiente, los padres, madres o tutores/as legales respecto de aquellos beneficiarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

Estar empadronados/as en Albal, junto con el resto de integrantes de la unidad familiar, a la fecha de finalización de presentación de instancias.

Estar en posesión de un certificado de discapacidad/diversidad funcional emitido por la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda o de un informe justificativo elaborado por el SPEE del centro educativo o del CAT y que hayan iniciado el trámite de la valoración de la discapacidad/diversidad funcional.

Los/las beneficiarios/as, progenitores/as o tutores/as legales del/la beneficiario/a deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas a personas con discapacidad igual o superior al 33 % en relación a la adquisición y el mantenimiento de apoyos a la accesibilidad universal, así mismo se podrá conceder al alumnado de educación primaria con necesidades educativas especiales sin certificado de discapacidad con un informe previo justificativo elaborado por el gabinete psicopedagógico municipal o SPEE del centro educativo o CAT.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía núm. 2025/1140 de 31 de julio de 2025, Bases de Ayudas diversidad funcional 2024-2025:

https://albal.es/content-albal/uploads/2025/08/CONVOCATORIA_DILIGENCIADA_CAS_TELLANO_SUBVENCIONES_A_LA_DIVERSIDAD_FUNCIONAL_2024-2025_-_SEFYCU_70735.pdf



Cuarto.- Dotación presupuestaria.

Treinta mil euros (30.000 €) con calle a la aplicación presupuestaria 410.2311.480692 (Acción Social. Ayudas diversidad funcional) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación ordinario de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente en la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para una mayor publicidad de la convocatoria y concurrencia el anuncio en el tablón de edictos se publicará con fecha efectos de entrada en vigor el 1 de septiembre, por lo cual el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 26 de septiembre, los dos incluidos.

Albal, 31 de julio de 2025.—La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

